



Auto S	Nº 628
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00243 00 (conexo al 02-2013-00025)
Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandante (s)	Néstor Horacio Gil Franco
Demandado (s)	Inversiones Balsora S.A.
Asunto	Resuelve solicitud aclaración

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Frente a la solicitud de aclaración presentada por la parte demandante, se informa que, revisado el expediente digital del proceso de la referencia, no se evidencia sentencia de sucesión proferida por el Tribunal Superior de Medellín donde se dé el reconocimiento de herederos, ni se haya aprobado trabajo de partición, razón por la cual no hay lugar a modificación o aclaración alguna del auto referido. Respecto del valor que corresponde al señor Néstor Horacio Gil Franco por concepto de títulos judiciales a su favor, se remite a los folios 56 y 96 del expediente digital.

De otro lado, no se accede a dar traslado a la solicitud de aclaración presentada por parte demandante, toda vez que la misma no corresponde a un recurso, tienen las partes acceso al expediente y no está contemplado dentro de las hipótesis del artículo 285 del CGP, adicional a ello el auto interlocutorio 370 del 10 de mayo de 2023 fue notificado por estados, quedando ejecutoriado el 19 de mayo de los corrientes y sobre el mismo no cabe recurso alguno conforme a lo establecido en el artículo 318 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

2022-00243

Diana Marcela Salazar Puerta

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23cb7fe03949629f919543d09a0bea83c981c539cc3afc61c3e7f6b07a9dd780**

Documento generado en 25/05/2023 02:15:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>